

miento de El Puerto de Santa María el día 6 de marzo, a las once de la mañana.

A esta reunión, y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Descripción de las fincas

Número de finca	Propietario	Nombre de la finca o paraje
1	D. ^a María de las Mercedes Manzanero Buada y hermanas ...	El Frontón - Haza Morala y Portuguesa.
2	D. Miguel Castro Pérez ...	El Frontón-El Rizo.
3	D. Manuel García Enriquez ...	El Frontón.
4	Hermanos González Letrán ...	Mesas de la Venta Alta.
5	D. ^a Margarita Manzanero Buada ...	Mesas de la Venta Alta.
6	D. Francisco Blanco Martínez.	El Frontón.
7	D. Vicente Beltrán García ...	El Frontón.
8	D. Jesús Cuevas López ...	El Frontón.
9	D. Manuel Rodríguez Letrán ...	Los Abades.
10	D. ^a Margarita Manzanero Buada ...	Las Cuencas.
11	D. Miguel Castro Pérez ...	El Guijo.
12	D. ^a Ana García de Quirós Fabrè.	El Guijo.
13	D. Miguel Castro Pérez ...	El Guijo.
14	D. ^a Regla, doña Luisa y doña María García de Quirós Milán ...	La Romera.
15	D. Antonio Ruiz-Mateos Rodríguez ...	Vaina.
16	D. ^a Begoña, don Jaime y don José Manuel Berge y San Pelayo ...	Vaina.
17	Heredera de don Rodrigo Puyana Bolaños ...	Villarana.
18	D. ^a Margarita Manzanero Buada-Rosario ...	Las Monjas.
19	Herederos de doña Victoriana Díaz Molleda ...	Cortijo La Negra.

Arrendador finca número 1: Don Juan Manuel Galván Manzanero y don Juan Ramón Anta Manzanero.

Arrendador finca número 14: Don Miguel Castro Pérez.

Administrador finca número 18: Don Manuel Villar González.

Arrendador finca número 19: Doña Juana Ceballos Domínguez, viuda de Díaz Bustillo.

Sevilla, 4 de febrero de 1980.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—2.297-E.

MINISTERIO DE EDUCACION

3253

ORDEN de 10 de diciembre de 1979 por la que se crean, modifican, transforman, trasladan, integran y desglosan unidades escolares en los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales en las provincias de Badajoz y Barcelona;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades escolares en los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Badajoz

Municipio: Badajoz. Localidad: Alvarado.—Constitución de la Escuela graduada, domiciliada en ronda Saliente, sin número, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del IRYDA, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Don Benito. Localidad: Conquista del Guadiana.—Constitución de la Escuela graduada, domiciliada en Extramuros, sin número, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del IRYDA, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Guareña. Localidad: Torrefresneda.—Constitución de la Escuela graduada, domiciliada en Belén, 3, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del IRYDA, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción.

Provincia de Barcelona

Municipio: Navarres. Localidad: Navarres.—Ampliación del Colegio Nacional «Cataluña», domiciliado en avenida Piscinas y Deportes, sin número, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) que funcionarán en locales habilitados.

Municipio: Parets de Vallés. Localidad: Parets de Vallés.—Constitución del Colegio Nacional «Pompeu Fabra», domiciliado en plaza de la Salud, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que funcionarán en locales de nueva construcción, y se integran, transformadas en mixtas, las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas de Educación General Básica que componían la anterior Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece como tal.

Municipio: Pobla de Lillet. Localidad: Pobla de Lillet.—Constitución del Colegio Nacional, que se denominará «Lillet a Güell», domiciliado en pasaje de La Salle, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y se integran, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas de Educación General Básica, que, junto a una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), componían la Escuela graduada de la misma localidad, que desaparece como tal.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell.—Ampliación del Colegio Nacional «Concordia», domiciliado en calle Blanca, sin número, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, siete unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) que funcionarán en locales de nueva construcción.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell.—Ampliación del Colegio Nacional «Santa María la Romántica», domiciliado en ronda de Santa María, 95, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica que funcionarán en locales de nueva construcción, y se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños y las 11 unidades escolares de niñas de Educación General Básica y la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Educación Especial, que formaban parte del Centro.

Municipio: Sampedor. Localidad: Sampedor.—Constitución del Colegio Nacional que se denominará «Riu D'Or», domiciliado en Las Vegas, 2, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) que funcionarán en locales de nueva construcción, y se integran las cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que componían la anterior Escuela graduada de la misma localidad, que desaparece como tal.

Municipio: San Fausto de Campcentellas. Localidad: San Fausto de Campcentellas.—Ampliación del Colegio Nacional «Joa-

quín Abril), domiciliado en Escuelas, 4, que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que funcionarán en locales de nueva construcción.

Municipio: San Juan de Vilasar. Localidad: San Juan de Vilasar.—Ampliación del Colegio Nacional «Pérez Salas», domiciliado en Aisina, 47 y 74, que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que funcionarán en locales de nueva construcción.

Municipio: San Pedro de Premiá. Localidad: San Pedro de Premiá.—Constitución del Colegio Nacional «María Manent», domiciliado en Enlace Santa Ana-Autopista, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, y se integran y trasladan 13 unidades escolares mixtas de Educación Especial—una de las cuales pasa a ser unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos)— y la Dirección con función docente, que se desglosan del Colegio Nacional «Santa Ana», de la misma localidad. Este Centro funcionará en locales de nueva construcción, autorizándose el traslado a estos locales de las unidades que se integran.

Municipio: San Quintín de Mediona. Localidad: San Quintín de Mediona.—Ampliación del Colegio Nacional «Antonio Grau Minguell», domiciliado en San Antonio, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionará en local habilitado.

Municipio: San Vicente dels Horts. Localidad: San Vicente dels Horts.—Ampliación del Colegio Nacional «Juan Juncadella», domiciliado en Serrallo, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial que funcionará en local habilitado.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet.—Ampliación del Colegio Nacional «Banús», domiciliado en Banús, 87, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) que funcionarán en locales habilitados, y la Dirección con función docente.

Municipio: Santa Margarita y Monjos. Localidad: Santa Margarita y Monjos.—Ampliación del Colegio Nacional Comarcal «Doctor Samaranch Fina», domiciliado en Mas Catarró, sin número, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y la Dirección con función docente.

Municipio: Santa María Palautordera. Localidad: Santa María Palautordera.—Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora del Remey», domiciliado en Fuente Martina, sin número, que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales de nueva construcción, en calle Carrero Blanco, 1.

Municipio: Seva. Localidad: Seva.—Ampliación de la Escuela graduada domiciliada en José Antonio, 9, que contará con siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que funcionarán en locales de nueva construcción.

Provincia de Badajoz

Municipio: San Benito de la Contienda. Localidad: Olivenza. Creación de una unidad escolar mixta de Educación General Básica, domiciliada en plaza de la Iglesia, en la localidad de San Benito de la Contienda, funcionando además en esta localidad una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Provincia de Barcelona

Municipio: Sitges. Localidad: Sitges.—Ampliación del Colegio Nacional «Sitges», domiciliado en Rafael Llopart, sin número, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades

escolares mixtas de Educación General Básica, que funcionarán en locales habilitados en Mar y Cel.

Municipio: Sitges. Localidad: Sitges.—Ampliación del Colegio Nacional «Miguel Utrillo», domiciliado en carretera de la Fita, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica que funcionarán en locales habilitados.

Municipio: Tordera. Localidad: Tordera.—Ampliación del Colegio Nacional «Jaime Balmes», domiciliado en Doctor Fleming, sin número, que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Especial, que funcionará en local adaptado.

Municipio: Torrellas de Llobregat. Localidad: Torrellas de Llobregat.—Ampliación de la Escuela graduada, domiciliada en Casa Parroquial, que contará con siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que funcionarán en locales habilitados en casa Consistorial.

Municipio: Viladecáns. Localidad: Viladecáns.—Ampliación del Colegio Nacional «Carrero Blanco», domiciliado en Doctor Fleming, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en local adaptado en el mismo Centro.

Municipio: Viladecáns. Localidad: Viladecáns.—Ampliación del Colegio Nacional «Pau Casals», domiciliado en Onésimo Rondo sin número, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, que funcionará en local habilitado.

Municipio: Villanueva y Geltrú. Localidad: Villanueva y Geltrú.—Ampliación del Colegio Nacional «Sant Jordi», domiciliado en Santa María, sin número, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) que funcionarán en locales habilitados en paseo Marítimo.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Dirección de los Centros existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, o de Centros que funcionen en régimen de administración especial dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Provincia de Barcelona

Municipio: San Celoni. Localidad: San Celoni.—Se autoriza el cambio de denominación del Colegio Nacional «Almirante Carrero Blanco», que pasará a llamarse «Josep Pallerola I Roca», siendo la composición del Centro de 29 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente.

Municipio: San Pedro de Premiá. Localidad: San Pedro de Premiá.—Modificación del Colegio Nacional «Santa Ana», domiciliado en barrio de Santa Ana Tió, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, y Dirección con curso. A tal efecto, se desglosan 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, así como la Dirección con función docente, que pasan a integrarse en el Colegio Nacional, de nueva constitución, «María Manent» de la misma localidad, y se transforman cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) en cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.